



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de San Nicolás y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1992- los alcances de la Resolución N° 1641/90, referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo y otro agente como oficial superior de 7a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Fiscalía Federal de San Nicolás, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y para el del año 1992.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

3°) Hágase saber a la titular del Ministerio Público que en el futuro de requerir nuevas contrataciones, estas deberán adecuarse a los cargos que se autorizan a los demás Ministerios Públicos.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*

RODOLFO C. BARRA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION